



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

**Art. 1:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnicos y económicos para la puesta en valor del cantero central de la Av. Juan José Paso desde la Plazoleta Danilo Villaverde calle Intendente Irigoyen hasta calle 1° de mayo.

**Art. 2:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore y ejecute un plan integral de intervención para la puesta en valor del espacio enunciado en el artículo 1°. De ser procedente lo solicitado, el diseño y la realización de las obras deberá respetar los parámetros establecidos por la Ordenanza 11.939, "Plan Municipal de Accesibilidad", como así también favorecer a un modelo de movilidad sustentable, y tendrá como prioridad:

- 1) reparación de veredas e instalación de señalética correspondiente para la identificación del lugar.
- 2) incorporar mobiliario y equipamiento urbano, tales como, bancos, cestos de basura.
- 3) incorporar, refaccionar o mejorar luminarias;
- 4) parquización, poda y mantenimiento de las especies existentes especies arbóreas adecuadas

**Art. 3:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 5:** De forma.

Santa Fe, octubre de 2021.



## **FUNDAMENTOS.**

### **Sras. Concejales y Sres. Concejales:**

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en valor del cantero central de la Av. Juan José Paso desde la Plazoleta Danilo Villaverde, calle Intendente Irigoyen, hasta calle 1° de mayo.

Las tareas a realizar son variadas, centradas en mejorar la infraestructura peatonal, abarcando la colocación y refacción de luminaria cuando fuere necesaria, limpieza y parquización, construcción de vereda perimetral, reposición y pintura de cestos y bancos.

Este espacio cumple un rol fundamental, ya que se constituye como espacio de recreación para los y las vecinos y vecinas, su puesta en valor beneficiaría para mejorar la calidad de vida de las personas en general y promover prácticas democráticas del uso del espacio público.

Fundamentalmente, la Avenida J.J. Paso es una de las postales de ingreso a la ciudad que conecta con la ciudad de Santo Tomé, entre otras, de este modo es importante su refacción y acondicionamiento. Del mismo modo, esa reparación debe respetar ciertos parámetros actuales que hacen, no solo a la estética si no a requerimientos de accesibilidad, conforme la ordenanza N° 11.939 y a criterios de movilidad urbana sustentable. Todo lo cual permitirá un aprovechamiento de todas las personas, pensando en los desplazamientos seguros de las personas para su traslado.

Buscamos a su vez continuar fomentando la movilidad peatonal y en bicicleta, los cuales, como el transporte público, resultan más sustentables y mucho más eficientes para optimizar la capacidad actual de la infraestructura vial de la ciudad.

Satisfacer las necesidades de movilidad de las personas sin dudas se convierte en un incremento de su calidad de vida en las ciudades y sus alrededores; de igual forma, consolidar las principales avenidas como corredores troncales de circulación, con carriles exclusivos para el transporte público o de bicicletas o mejorar su equipamiento urbano.



Por los motivos expresados solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.